

NOTA DE ACTUALIZACIÓN – FEBRERO 2019

En la primera edición del libro “600 cuestiones sobre los textos legales de la AEEE”, que apareció publicado a finales de 2017, el primer cuestionario del Capítulo II, era sobre la Resolución de 28 de agosto de 2017, de la Subsecretaría, en la que se publicaba el convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto Cervantes. Pero dicho convenio tenía una fecha de caducidad, 2018. Por eso ha aparecido una nueva Resolución el 17 de abril de 2018. Algunas de las 25 preguntas, 6 en concreto, del cuestionario, se han quedado desactualizadas. Una amiga y compañera, Emma, me envió una actualización de las mismas que ya aparecerá en las siguientes reimpresiones del libro. Pero quería poner esta nota en mi página web, con las preguntas que han sufrido modificaciones, para que las personas que han comprado la anterior versión del libro puedan hacer su propia actualización.

Resolución de 17 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica el convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto Cervantes, para colaborar en la realización de los “Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE)” en Estados Unidos y Canadá.

Para ver el texto completo:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-5796

- 1. El Director General de Planificación y Gestión Educativa y el director del Instituto Cervantes, han suscrito, con fecha 8 de marzo de 2018, un convenio para:**
 - A.** Colaborar en la realización del Régimen Jurídico del Sector Público.
 - B.** Colaborar en la realización de los diplomas de español como lengua extranjera - DELE.
 - C.** Colaborar en la realización de los diplomas de español como lengua extranjera - DELE en EEUU y Reino Unido.
 - D.** Colaborar en la realización de los diplomas de español como lengua extranjera - DELE en Estados Unidos y Canadá.

- 7. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto Cervantes consideran que la presencia, en el citado programa, del:**
 - A.** DELE escolar A2/B2 permite un mayor conocimiento de los DELE en Estados Unidos y Canadá.
 - B.** DELE, y en particular del DELE escolar, permite un mayor conocimiento de los DELE en Estados Unidos y Canadá.
 - C.** DELE escolar A2/B1, permite un mayor conocimiento de los DELE en Estados Unidos y Canadá.
 - D.** DELE escolar A2, permite un mayor conocimiento de los DELE en Estados Unidos y Canadá.

8. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto Cervantes están interesados en:

- A.** Establecer unas condiciones preferentes para que los alumnos de las ISA puedan realizar el examen DELE para escolares en la convocatoria general de mayo de 2017.
- B.** Establecer unas condiciones preferentes para que los alumnos de las ISA puedan realizar el examen DELE para escolares.
- C.** Establecer unas condiciones especiales y preferentes para que los alumnos de las ISA puedan realizar el examen DELE para escolares.
- D.** Continuar la experiencia iniciada en la convocatoria general del DELE B1 de mayo de 2010 y establecer unas condiciones especiales y preferentes para que los alumnos de las ISA puedan realizar el examen DELE para escolares en la convocatoria general de mayo en los años de vigencia del presente convenio.

10. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración para la obtención:

- A.** De los diplomas DELE para escolares (A1 escolar y A2/B1 escolar) o DELE general en los niveles B2 y C1 para los alumnos de High School del programa ISA en las convocatorias generales de mayo.
- B.** De los diplomas DELE para escolares (A1 escolar y A2/B1 escolar) para los alumnos de High School del programa ISA en las convocatorias generales de mayo.
- C.** De los diplomas DELE para escolares (A1 escolar y A2/B1 escolar) para 310 alumnos del programa ISA en las convocatorias generales de mayo.
- D.** De los diplomas DELE para escolares (A1 escolar y A2/B1 escolar) o DELE general en los niveles B2 y C1 para 310 alumnos de High School del programa ISA en las convocatorias generales de mayo.

18. El Instituto Cervantes, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Administración a que se refiere el exponendo decimotercero anterior, aplicará a los alumnos de las escuelas participantes en el programa de las ISA que sean seleccionadas, los precios en concepto de derechos de inscripción para la realización de las pruebas para la obtención de los «DELE» previa aprobación para cada año de vigencia del convenio conforme a lo que establece su normativa interna, con una deducción de:

- A.** Un 20%.
- B.** Un 35%.
- C.** Un 50%.
- D.** Un 75%.

19. La vigencia del presente convenio se extenderá:

- A.** Hasta el 30 de noviembre de 2021.
- B.** Hasta el 30 de noviembre de 2022.
- C.** Hasta el 30 de marzo de 2021.
- D.** Hasta el 30 de marzo de 2022.